Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

en que Expresa haverle hecho saber vn Acuerdo de esta Ciudad para la Cobranza de la Sal de las dies y siete Diputaciones de su Jurisdiccion Correspondiente al año Antecedente pasado, cuio particular no ha llegado a Esperando la resolucion de esta Ciud. a instancia q. introdujo en otro de Abril del mismo año, y Constarle haver empezado a practicar dha Cobranza el Adm.or D. Vicente Pitagoras como se acredita de algunos recibos que Exhibien en la Sria. de Ayuntam.to no obstando esta Ciudad la resolucion del Supremo Consejo en quanto al aumento de Salario como tal mayordomo y que facultando esta Ciudad el que se le abone el quinto al millar del producto de dha Especie esta prompta a servir a esta Ciudad con la mas Ciega obediencia; y entendido por esta Ciud. Acuerda pase dho memorial a la Ill.e Junta de Propios y Arbitrios para que resuelva lo que tenga por Com.te

Sal

Volviendo a Ver en este Ayuntamiento el Expedte. formado sobre reasorno practicado por el Administrador de Rentas Provinciales de los vrs. mostos de la Cosecha del Campo de esta Jurisdiccion y lo que ultimamente le ha Expuesto su Caballero Procurador Cindico general en vista del citado Expediente en cuia Intelligencia esta Ciudad Acuerda que para poder resolver en el asumpto se Aze para el proxim.o Martes dia que Celebre con Expresion del efecto tiene en este Ayuntam.to vn oficio pasado a esta

reasorno